



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
*Santa Rosa del Aguaray, merecemos.*  
**¡HAGAMOS YA!**

**Calle 1<sup>ros.</sup> Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920**

**Misión:** Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

**RESOLUCIÓN I.M. N°771/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295 COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN\_MCN N°14/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COORDENADAS (-23.809073,-56.508323)” ID 476150**

Santa Rosa del Aguaray, 13 de noviembre de 2025.

**VISTA:**

La necesidad de designar a un administrador del Contrato; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°7021/2022 en su Art. 59, expresa:

*Administrador del contrato.*

*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

**Que,** el Art. 51° de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... “b) promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...”

**Que,** el Art. 51° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto...; g) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad y el Art. 12° dice “El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de su objetivo y funciones será financiado con los ingresos previstos por la Ley”

Que, la Sra. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295 cuenta con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones como Administrador de contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°14/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COORDENADAS (-23.809073,-56.508323)” ID N°476150.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY  
RESUELVE**

**Art. 1° DISPONER** la designación de la Sra. GLORIA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ CON C.I. N° 5.330.295, como administrador de Contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°14/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COORDENADAS (-23.809073,-56.508323)” ID N°476150.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Visión:** Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**